

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y ADJUDICACIÓN.

Expediente: P. Derivado Acuerdo Marco adquisición de 1 mesa quirúrgica para traumatología, Grupo I, Lote 4 (A.M. 2021/008752) - 2024/006406 (2024-4-22)

Vista la documentación obrante en el expediente referenciado para la contratación de Contrato derivado de AM 2021/008752 para el del Acuerdo Marco para la Selección de Proveedores de Equipamiento Hospitalario Grupo I para los Centros Dependientes del SESCAM para adquisición quirúrgica **mesa quirúrgica para traumatología, Grupo I, Lote 4** por un importe de licitación de 48.166,17 € (Impuestos excluido).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de octubre de 2022. La Secretaria General del SESCAM adjudicó el expediente de contratación, publicando su adjudicación el 27 de octubre de 2022 en la plataforma de Contratación del Estado. En las instrucciones recibidas de dicha Secretaria General se indica que las Gerencias formalizarán contratos basados con los proveedores con la oferta mejor puntuada en cada lote en el procedimiento de licitación una vez que se publiquen las formalizaciones de los contratos.

SEGUNDO.- Los contratos formalizados con las empresas mejor puntuadas de entre los adjudicatarios del lote 4 se formalizaron el día 25 de enero 2023. Siendo el primer seleccionado la empresa GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.

TERCERO.- Con fecha 14 de junio de 2024 se aprobó el expediente del contrato basado de referencia así como el gasto necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del mismo.

CUARTO.- Con fecha 18 de junio de 2024, se ha constituido garantía definitiva del 5% del presupuesto de licitación para el lote 4.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Normativa aplicable: Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Procedimiento de contratación y adjudicación. La adjudicación de los contratos de suministro basados en el acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Tercero.- Delegación de firma. Mediante Resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia, del Sescam, se delega en las personas titulares de las Gerencias de Atención Integrada la firma de la adjudicación y formalización de los contratos derivados del acuerdo marco no siendo precisa autorización de la Secretaria General, salvo que por su importe, por superación de anualidades o por superación de porcentajes, deba someterse a la autorización del Consejo de Gobierno. El apartado E del Cuadro de Características del PCAP establece que son facultades de los distintos órganos vinculados al presente Acuerdo Marco, la adjudicación y formalización de los correspondientes contratos basados; así como, en su caso, la imposición de penalidades y la resolución de los contratos por lo que no será necesaria autorización previa.

En virtud de cuanto antecede y conforme al artículo 153.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en la cláusula 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas del citado acuerdo, en relación con el apartado AE del cuadro anexo al mismo,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco 2021/008752 para la Selección de Proveedores de Equipamiento Hospitalario Grupo I adquisición de 1 mesa quirúrgica para traumatología, Grupo I, Lote 4 para los Centros Dependientes del SESCAM siguiente:

Lote 4 – Adquisición de 1 mesa quirúrgica para traumatología, Grupo I, para la Gerencia de Atención Integrada de Albacete a la empresa GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U. C.I.F. nº B82736471, según las condiciones y precios establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario en citado Acuerdo Marco, por importe de **58.281,07 euros** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 61031000G/412D/62100 para el ejercicio 2024.

EJERCICIO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
AÑO 2024	58.281,07 €
TOTAL	58.281,07 €

Segundo.- La ejecución del presente expediente tendrá una vigencia de **veinte días**, no pudiéndose prorrogar, aun no siendo necesaria la formalización del contrato tal y como se establece en el artículo 153.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y publicarla en el perfil del contratante de la JCCM alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y a los restantes interesados

Albacete, a la fecha de la firma
El Director Gerente de la Gerencia de
Atención Integrada de Albacete.

SANSÓN JUSTEL Firmado digitalmente
ALBERTO - por SANSÓN JUSTEL
ALBERTO - ALBERTO -
Fecha: 2024.06.23
18:31:29 +02'00'

Fdo.: Alberto Sansón Justel

(Resolución sobre delegación de competencias,
de fecha 20-11-2023 de la Dirección Gerencia del Sescam,
DOCM nº 233 de 05-12-2023)

EL CONTRATISTA PRESTA SU CONFORMIDAD A ESTA ADJUDICACIÓN: de acuerdo al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde indica que los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.

Firmado digitalmente por
JORGE JUAN GARRIDO (R:
B82736471)
Fecha:2024-06-20 19:40+02:00

Fdo.: